

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 181

Viernes 12 de agosto de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NUM. 116-66

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de La Seca y que fue declarada oficialmente con fecha de 30 de marzo de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de agosto de 1966.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

CIRCULAR NÚM. 118-66

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano conocida vulgarmente con el nombre de bacera, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Wamba, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la vaquería de don Salvador Arroyo Gallego; señalándose como zona infecta, el término municipal de Castrodeza; como zona sospechosa, Wamba y Castrodeza, y

como zona de inmunización, el término municipal de Wamba.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad de todo el ganado de las especies receptibles que efectúen aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras.

Valladolid, 5 de agosto de 1966.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Florencio Alvarez Mozo y otros, Herrera de Duero (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Duero, en término municipal de Tudela de Duero, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valla-

dolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Tudela de Duero, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.579).

Valladolid, 30 de julio de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.459—1.879

Don Jacinto Ruiz López, vecino de Matapozuelos (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Eresma, de 15 litros por segundo, en término municipal de Matapozuelos con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen izquierda del río Eresma, mediante una zanja revestida de hormigón y protegida por una rejilla metálica, de donde se eleva el agua a un depósito de 14 metros de capacidad, situado a 42 metros del punto de toma. La elevación se consigue mediante un grupo motobomba de 10 HP.

Desde el depósito parte una tubería enterrada de fibrocemento de 150 milímetros de diámetro y 439 metros de longitud, realizándose el riego por aspersión, con 180 metros de tubería móvil de 100 milímetros de diámetro y 5 aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días natura-

les, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de julio de 1966.—El comisario jefe de aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

2.406—1.880

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego de los canales de San José, Toro y Zamora y acequias aguas arriba y superior

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, correspondiente a la temporada de 1965, a los usuarios de las aguas de los canales de San José, Toro y Zamora y acequias aguas arriba y superior.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de los Ayuntamientos y en los pueblos que a continuación se relacionan, en los días y horas que se señalan:

San Román de Hornija: día 26 de agosto, a las cuatro treinta de la tarde.

Castronuño: día 6 de septiembre, a las diez de la mañana.

Villafranca de Duero: día 5 de septiembre, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 6 de agosto de 1966.—El ingeniero director (ilegible).

2.484

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Por don José María Jové Jordá, ha sido solicitada la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de la finca números 6 y 8 de la calle Marina de Escobar, de esta ciudad, propiedad del solicitante.

Lo que se hace público, a fin de que doña Dolores Fernández García e hijos, de domicilio desconocido, tengan conocimiento de la tramitación de referido expediente, como interesados en el mismo, en concepto de reservista doña Dolores Fernández García y reservatarios sus hijos por los derechos que pudieran co-

responderles al fallecimiento de aquélla, apareciendo tal limitación de dominio en la tramitación que la finca de su propiedad hizo a don Manuel Pérez Baldeón, y que se inscribió en el Registro de la Propiedad.

Dichos interesados, en el plazo máximo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden acudir ante este Ayuntamiento, en pro o en contra de la inclusión solicitada, alegando lo que tuvieren por conveniente y con aportación o propuesta de pruebas practicables.

Valladolid, 3 de agosto de 1966.—El alcalde, M. Santos.

2.469—1.881

QUINTANILLA DE ONESIMO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho más pueden examinarse y presentar las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla de Onésimo, 30 de julio de 1966.—El alcalde, E. García.

2.474—1.882

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en juicio de mayor cuantía promovido por doña Teresa Fernández Morales y su esposo don Manuel Morales Muñoz, representados por el procurador don Fernando Pérez Fernández, contra don José Luis Fernández Mortera y otros, sobre declaración de propiedad de una parcela de terreno y otros extremos; se emplaza por segunda vez a los demandados don José Luis, don Ramón y don Miguel Fernández Mortera, cuyas circunstancias personales y domicilios se ignoran, como hijos y causahabientes de don Luis Fernández Beliso; don Adolfo, don Luis, don Ramón, don Julián y don Enrique Irure Feliciano y doña Felisa Feliciano Camahort, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, como causahabientes de don Adolfo Irure Fernández y de don Luis y doña Higinia Irure Fernández; los ignorados here-

deros o causahabientes de doña Rosalía Pérez Ribón; los herederos o causahabientes de las mismas personas que antes se expresan y cuyo domicilio se desconoce, y cualquiera otra persona ignorada a quien pueda afectar las pretensiones que se deduce o tengan interés en el asunto; para que dentro del término de cuatro días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.399—1.883

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CÉDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido con el número 348 de 1966, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Rafael Cerreruela García, de 4 años, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.428

ANUNCIOS OFICIALES

«MUTUA DE PREVISION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGRICULTURA»

Santiago, 21. VALLADOLID. Tel. 221223

Seguro Obligatorio de Enfermedad

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 1.º de julio corriente, se hace público que la actividad de Colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad que venía desarrollando esta Entidad, queda transferida a la Comisión Liquidadora designada, cuyo domicilio es el mismo de la Entidad.

1.850—1.884

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL